



151° Período Legislativo 1983 - 2023 "40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°: Prorrógase por el término de cinco (5) años la vigencia de la Ley N° 12.322 prorrogada por Leyes N° 14.014, 14.610, 15.170 y 15.176 contados a partir del vencimiento de esta última, esto es, desde el 31/12/2024.-

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dr EMILIANO BALBIN Diputado

Blochle Juntos por el Cambio H.C. Diputados Pcía, 8s As





151° Período Legislativo 1983 - 2023 "40 Años de Democracia Argentina"

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley tiene como finalidad prorrogar por cinco años la Ley Nº 12.322 y sus modificatorias en virtud de la cual se declara al partido de Patagones, Área Patagónica Bonaerense, confiriéndole beneficios promocionales – impositivos.-

El partido de Patagones, como otras zonas del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires, presenta particulares condiciones geográficas, climáticas y edáficas que son completamente diferentes de las que se pueden encontrar en el resto del territorio bonaerense. En efecto, mientras que la mayoría de la Provincia de Buenos Aires posee favorables características de alto potencial productivo (Pampa húmeda y semi húmeda), el Sudoeste tiene suelos áridos, semi-áridos, secos. En la actualidad estamos transitando una declaración de emergencia y/o desastre por sequía, declarada por la Provincia, que involucra a este distrito entre los afectados; lamentablemente no es el primer ejemplo de esta situación que genera mucha adversidad para los productores maragatos.-

El distrito más austral de nuestra provincia posee como antecedente del reconocimiento de su particular situación de suelo, climática y geográfica la Ley 11.870 (del 5/12/96) por medio de la cual se creó en la Legislatura Provincial la Comisión Bicameral de Parlamento Patagónico con el objetivo de realizar las gestiones necesarias para el acceso del área patagónica bonaerense a todos los beneficios que posee la región patagónica en el ámbito nacional, representar a la Provincia en el Foro de Legisladores Patagónicos y promover las normas conducentes al desarrollo del área patagónica bonaerense, bajo la premisa que dicho partido comparte la realidad geográfica, climática, social y económica de la región patagónica argentina.-





151° Período Legislativo 1983 - 2023 "40 Años de Democracia Argentina"

En 2004 a través de la Ley Nacional 25.955, Patagones fue reconocido como el único Municipio bonaerense integrante de la Región Patagónica Argentina, junto con las provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Esto permitió cristalizar una situación que se venía manifestando en la realidad de la vida cotidiana de los habitantes del lugar, brindándole un mayor apoyo en el marco de las bondades de esta norma.-

En el año 1999 por Ley bonaerense 12.322 declara al partido de Patagones perteneciente al Área Patagónica Bonaerense. Estableciendo además una serie de medidas promocionales para las actividades productivas del sector agropecuario, el comercio, la industria y los servicios, consistentes en la exención del pago de los impuestos provinciales Inmobiliario urbano y rural, Ingresos Brutos y del Impuesto de Sellos.-

El Decreto reglamentario Nº 116/2000 estableció que dichas exenciones regirían por un plazo de diez períodos fiscales contados a partir del 1º de enero del año 2000. En el año 2009 se sancionó la Ley 14.014 de prórroga, por el término de cinco años a la norma original. Con posterioridad la Ley 14.610 volvió a prorrogar el régimen por otros cinco años, hasta el 2019; sin embargo el artículo 165 de la Ley Nº 14880 que sustituyó el artículo 1º de la Ley Nº 14.610 prorrogando desde el vencimiento del plazo establecido en la Ley Nº 14.014 y hasta el 31/12/19 la vigencia de la norma antecedente. Finalmente, en el año 2020, las leyes 15.170 y 15.176 prorrogaron por noventa días y por el término de cinco (5) años respectivamente, los beneficios de la Ley originaria, operando su vencimiento el 31/12/2024.-

Principios de fomento y equidad justifican la aplicación de políticas que neutralicen en la medida de lo posible las diferencias productivas que el partido de Patagones enfrenta en relación a otras zonas de la provincia, permitiendo al





151° Período Legislativo 1983 - 2023 *40 Años de Democracia Argentina"

Municipio tener un sistema que pueda ser competitivo y redituable. Es necesario sostener medidas que protejan a los habitantes del territorio observando sus particularidades y ayuden a continuar respaldando la identidad como así también el progreso local.-

Por lo estipulado es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en la presente iniciativa de Ley.-

Dr/EMILIANO BALBIN Diputado Bloque Juntos por el Cambio

H.C. Diputados Pcia, Bs As